



**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Autorizan viaje de funcionarios para participar en evento a realizarse en la Confederación Suiza

RESOLUCIÓN SBS N° 03567-2024

Lima, 9 de octubre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS
DE PENSIONES

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación del FSB, BIS e IADI para participar en el evento "BIS - FSB-IADI Resolution Conference 2024", el cual se llevará a cabo el 29 y 30 de octubre de 2024, en la ciudad de Basilea, Confederación Suiza que tiene por objetivo proporcionar una visión sobre las iniciativas políticas que se están llevando a cabo en respuesta a la agitación bancaria de 2023, fortalecerá la preparación de las autoridades para hacer frente a las quiebras financieras.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) tiene a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo. Además, la SBS toma acciones para la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, en cumplimiento del mandato de integridad financiera. Por ello, los temas que se abordarán en el mencionado evento son de interés institucional para la SBS, pues contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de sus profesionales encargados de las labores de regulación y supervisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Resolución SBS N° 04273-2023 que aprueba Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto y de Ingresos de Personal en la SBS para el Ejercicio 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Sofia Vanessa Carrión La Torre, Analista Principal del Sistema Financiero I del Departamento de Análisis del Sistema Financiero de la Superintendencia Adjunta de Estudios Económicos y el señor Gabriel Mauricio Gallo Fuentes, Intendente de Banca del Departamento de Supervisión Bancaria D de la Superintendencia Adjunta de Banca y Microfinanzas de la SBS, del 27 al 31 de octubre de 2024, a la ciudad de Basilea, Confederación Suiza para participar en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, quienes dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 2°.- Autorizar los gastos que irrogue la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Pasaje aéreo	US\$ 4,794.16
Viáticos	US\$ 4,320.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2332899-1

Autorizan viaje de personal de la SBS para participar en eventos a realizarse en la República Francesa

RESOLUCIÓN SBS N° 03578-2024

Lima, 10 de octubre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS
DE PENSIONES

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación de la Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), para participar en la G20/OECD Task Force on Financial Consumer Protection Meeting y en la Sesión de Evaluación de la Adecuación del Perú a los Principios de Protección al Consumidor Financiero, en el marco del Proceso de Adhesión a la OECD, que se realizarán del 17 al 18 de octubre de 2024 en la ciudad de París, República Francesa;

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) tiene a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo y contribuye con la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; y que los temas que se desarrollarán en el referido evento son de interés y redundarán en beneficio del sistema financiero nacional, así como en el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Resolución SBS N° 04273-2023 que aprueba Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto y de Ingresos de Personal en la SBS para el Ejercicio 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Mariela Rita Zaldívar Chauca, Superintendente Adjunto de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera, del señor Elías Roger Vargas Laredo, Intendente General de Conducta de Mercado y Tasas de Interés de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera, y de la señorita Susana Fabiola García Merino, Analista Principal de Regulación I del Departamento de Regulación de la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica, del 15 al 19 de octubre de 2024 a la ciudad de París, República Francesa, para participar en los eventos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, quienes dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 2°.- Autorizar los gastos que irrogue la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Pasajes aéreos	US\$ 7 791,34
Viáticos	US\$ 6 480,00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2333004-1